



## Fedepanela intensifica acciones contra la producción ilegal de panela con sustancias y o aditivos no permitidos

La **Federación Nacional de Productores de Panela – Fedepanela** y el **Fondo de Fomento Panelero** reafirman su compromiso con la defensa de la calidad, inocuidad y tradición de la panela colombiana, producto insignia de la economía rural y de la seguridad alimentaria del país.

Desde **enero de 2025**, Fedepanela y el Fondo de Fomento Panelero vienen adelantando un **seguimiento constante y reuniones periódicas con la Comisión Nacional Intersectorial para la Vigilancia de la Calidad de la Panela**, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de articular esfuerzos interinstitucionales que permitan a las entidades competentes **ejecutar las actividades de inspección, control y sanción necesarias para frenar la práctica ilegal del uso de adición de azúcar y clarol en la producción de panela**.

De acuerdo con la **Ley 40 de 1990**, que regula la producción panelera, y su **Decreto reglamentario 1071 de 2015**, se prohíbe la utilización del azúcar como insumo en la fabricación de panela, estableciendo que quien lo haga incurrirá en sanciones pecuniarias y administrativas, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

La incorporación de azúcar a la panela elimina su condición de alimento natural y tiene consecuencias negativas para las **350.000 familias productoras**, al afectar su comercialización, pues disminuye artificialmente el precio con el aumento de la oferta de panela de “derrite”, con costos desiguales en referencia a los productores de panela legal. Igualmente, la panela falsificada puede generar desconfianza entre los consumidores, afectando negativamente la demanda.

FEDEPANELA alerta sobre esta práctica ilegal y conmina a aquellas personas dedicadas al “derrite” para que se abstengan de hacerlo, por las graves consecuencias que acarrea para los productores paneleros y porque se exponen a ser investigadas por las autoridades administrativas y judiciales competentes, enfrentando las consecuencias legales y penales relacionadas con esta práctica.

El gremio panelero ha reiterado que estas prácticas afectan gravemente la competitividad, la confianza de los consumidores y el sustento de miles de familias campesinas que trabajan bajo la normatividad vigente. Por esta razón, se ha hecho un **llamado especial a las autoridades competentes nacionales y a las entidades territoriales de los diferentes departamentos paneleros** para que fortalezcan sus mecanismos de vigilancia, control y denuncia, asegurando que la panela que llega al consumidor sea **100% natural, nutritiva y auténtica**.

*Cultivando Conciencia, Paneleros de Corazón*

**“Fuerza gremial de Colombia con el Dulce Sabor del Campo”**

Nueva Dirección: Cra 49 B No. 91 - 48 La Castellana Tels.: 622 20 66 - 622 26 55 - 622 27 88  
www.fedepanela.org.co Nit.: 800.059.44-1 información@fedepanela.org.co  
Bogotá, D.C. - Colombia



“Proteger la panela es proteger al campo colombiano. El uso de azúcar o clarol para producir panela no solo es ilegal, sino que atenta contra la confianza del mercado y contra los productores que cumplen la ley. Desde Fedepanela seguiremos insistiendo en la acción decidida de las autoridades nacionales y territoriales para erradicar estas prácticas”, señaló **Carlos Fernando Mayorga Morales, gerente general de Fedepanela.**

Fedepanela y el Fondo de Fomento Panelero continuarán trabajando en conjunto con las autoridades competentes para garantizar la sostenibilidad del sector panelero, preservar la tradición ancestral de la panela y asegurar que los consumidores reciban un producto legítimo, sano y de calidad.

*Cultivando Conciencia, Paneleros de Corazón*

**“Fuerza gremial de Colombia con el Dulce Sabor del Campo”**

Nueva Dirección: Cra 49 B No. 91 - 48 La Castellana Tels.: 622 20 66 - 622 26 55 - 622 27 88  
[www.fedepanela.org.co](http://www.fedepanela.org.co) Nit.: 800.059.44-1 [información@fedepanela.org.co](mailto:información@fedepanela.org.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia